



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 124

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 2 DE JULIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE MISIONES

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc c) del Código Fiscal, en Expte. N° 7735/2012 "LEDIAN SA S/Verif. Impositiva INTIMA a al contribuyente LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9, N° inscripción Convenio Multilateral N° 904-243093-7 con domicilio fiscal en calle Santiago Pampiglione N° 4770, San Francisco, Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días la documentación que a continuación se describe: 1-Registros de Ventas y Compras periodo 01/2004 a 17/07/2014; 2- copia de los extractos bancarios de las cuentas de posee entre los periodos 01/2004 a 09/2014 3-Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos Formularios SR320 Periodos 2004 a 2013; 4-Declaraciones Juradas Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado periodos: 01/2004 a 09/2014; 5-Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; 6-Estados Contables años 2004 a 2013; 7- Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles; 8-copia de extractos bancarios de todas las cuentas que posee periodos 01/2004 a 09/2014. Se deja constancia que en el expediente obran los siguientes antecedentes: 1-Que se ha solicitado informe al Banco de la Nación Argentina informe sobre depósitos desde sucursales de Misiones a cuentas bancarias de LEDIAN SA en el periodo verificado. 2-Que en los expedientes 3252-6993-2012 existen actas labradas en Puestos de control de Rutas DGR, del cual surge que LEDIAN SA ha ingresado bienes en cantidades que se presume que son para la reventa y no ha abonado el pago a cuenta del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos. 3-Que se ha circularizado a clientes de LEDIAN SA en Misiones para que informen sobre la operatoria comercial. Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por las diferencias de impuestos detectadas en base a los importes informados por los clientes de LEDIAN SA en Misiones. De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9 LEDIAN SA CUIT N° 30-70989093-9 de deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso incomparecencia. PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN: PERÍODOS VERIFICADOS 09/2011 al 02/2013- INGRESOS BRUTOS: Para verificar el correcto cumplimiento de las mencionadas obligaciones sustanciales y formales se requirió al contribuyente mediante las cartas documentos N° CCC0015427 Y CCM0091726 notificadas en el domicilio fiscal a presentar documentación sobre la operatoria comercial que desarrolla en la Provincia de Misiones, ante la falta de suministración de elementos probatorios de las operaciones corresponde la determinación sobre base presunta según ART 39 Código Fiscal Provincial. Por lo cual se ha practicado el relevamiento de bienes detallados en las actas de comprobación de los puesto de control fiscal en ruta y valuados según la RG DGR 041/2013 anexo II "PRECIOS DE REFERENCIA DE PRODUCTOS Y MERCADERÍA". El sustento territorial a la jurisdicción de Misiones quedó demostrado por el informe del Banco de La Nación Argentina sucursal San Francisco donde constan gastos en concepto de comisiones originados por los depósitos efectuados en las sucursales de San Vicente (3316) y Jardín América (2065); y la intención de extender su actividad a través de internet observándose la existencia del sitio www.parqueindustrialsanfrancisco.com. En función al Art 4° CM y Art 16 RG 5/2010 CA (antecedente RG 83/2002) los gastos de comisiones de cuentas bancarias, de hosting pag web deben ser atribuidos proporcionalmente a la jurisdicción del domicilio del adquirente. Por lo expuesto la operatoria de LEDIAN SA en Mnes corresponde distribuir base imponible según Régimen General de Convenio Multilateral.-Año 2011: la asignación de la base imponible impuesto fue directa de acuerdo al Art 14 de la Ley de Convenio Multilateral. -Años 2012 y

2013: por la falta de presentación de registros, CM03 o CM05 u otra documentación que permita conocer los ingresos totales país sobre los cuales aplicar el Coeficiente Unificado presuntivo que la Dirección podría determinar según coeficientes declarados por otros contribuyentes inscriptos en esta Jurisdicción, se realizó la liquidación del impuesto sobre la base de las ventas realizadas en Misiones. Se computaron las retenciones bancarias existentes en el sistema de recaudación tributaria. El importe determinado del impuesto sobre los ingresos brutos es de \$85.819,99.- Dicha diferencia origina multa por omisión del Art. 68 del CFP cuyo porcentaje de acuerdo a RG DGR 47/1990 es el 100%.,
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos.....\$ 85.819,99.-
- Multa Art 68 CFP 100%.....\$ 85.819,99.-

Periodo Verificado	INGRESOS TOTAL PAIS	COEFICIENTE	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Diferencias Liquidadas a Favor de	
						Retenc.	Percep.	Importe Abonado	D.G.R.	Contribuyente
09/11			107.100,00	2,50%	2.677,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.677,50
10/11			321.300,00	2,50%	8.032,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8.032,50
11/11			209.737,50	2,50%	5.243,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.243,44
01/12			214.110,75	2,50%	5.352,77	0,00	0,00	0,00	0,00	5.352,77
02/12			103.530,00	2,50%	2.588,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.588,25
04/12			107.100,00	2,50%	2.677,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2.677,50
06/12			745.237,50	2,50%	18.630,94	0,00	0,00	0,00	0,00	18.630,94
07/12			420.367,50	3,00%	12.611,03	0,00	0,00	0,00	0,00	12.611,03
09/12			103.173,00	3,00%	3.095,19	0,00	0,00	0,00	0,00	3.095,19
10/12			316.837,50	3,00%	9.505,13	131,78	0,00	0,00	0,00	9.373,35
11/12			93.067,75	3,00%	2.792,63	0,00	0,00	0,00	0,00	2.792,63
01/13			317.730,00	3,00%	9.531,90	0,00	0,00	0,00	0,00	9.531,90
02/13			107.100,00	3,00%	3.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.213,00
					85.951,77	131,78	0,00	0,00	0,00	85.819,99

-Falta de presentación DJ anuales 2011 a 2013 corresponde aplicar RG23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$300 x 3.....\$900.-
-Falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales Impuesto sobre los Ingresos Brutos 09/2011 al 02/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$200 x 18.....\$3.600.-
-Multa RG DGR 23/2011 incumplimiento al empadronamiento como contribuyente comprendido en el régimen de Convenio Multilateral del Impuesto a los Ingresos Brutos.....\$1.500.-
PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS RÉGIMEN 14: Por la realización de ventas mayorista de bienes y productos mencionados en Art 2 RG DGR 31/2012 y modificada por RG DGR 40/2012 corresponde la inscripción al régimen desde 11/2012; a fin de determinar la base imponible de las percepciones no practicadas se tomaron como ingresos a la jurisdicción de Misiones el relevamiento de bienes detallados en las actas de comprobación de los puesto de control fiscal en ruta y valuados según la RG DGR 041/2013 anexo II "PRECIOS DE REFERENCIA DE PRODUCTOS Y MERCADERÍA"; aplicando la alícuota vigente se verifica que el impuesto no percibido es de \$22.740,51.- y la multa por la omisión de las percepciones no practicadas es el 100% sobre dicha omisión.

-Percepciones no practicadas.....\$22.740,51.-
-Multa Art 68 CFP: falta de percepción de impuestos 100%.....\$22.740,51.-

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Deducciones			Importe Neto	Importe Abonado	Diferencias Liquidadas a Favor de		Observaciones
				Retenc.	Percep.	Bonif.			D.G.R.	Contribuyente	
11/12	143.412,50	2,85%	4.081,26	0,00	0,00	0,00	4.081,26	0,00	0,00	4.081,26	
01/13	488.500,00	2,85%	13.950,75	0,00	0,00	0,00	13.950,75	0,00	0,00	13.950,75	
02/13	165.000,00	2,85%	4.702,50	0,00	0,00	0,00	4.702,50	0,00	0,00	4.702,50	
			22.740,51	0,00	0,00	0,00	22.740,51	0,00	0,00	22.740,51	

-Multa RG DGR 23/2011 falta de inscripción en régimen 14 de percepción.....\$1.500.-

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar
Consultas a los e-mails: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

-La falta de presentación Declaraciones Juradas mensuales agentes percepción 11/2012 al 02/2013 corresponde aplicar RG DGR 23/1992 multa por infracción a los deberes formales \$200 x 4.....\$800.-

En los expedientes de la DGR 3252-6993-2012; se constató la existencia de veintiocho actas de comprobación por el requerimiento de presentación del pago a cuenta según RG DGR 30/2006, motivo por el cual dio lugar a iniciar verificación impositiva en el expediente 7735/2012; los importes de las infracciones serán determinados por la Dirección en función al Art 50 del CFP.

IMPUESTO INMOBILIARIO: no se registran en los padrones de la DGR jurisdicción de Misiones.

IMPUESTO DE SELLOS: no han sido exhibidos instrumentos gravables.-

CONCLUSIONES

CONFORME A LAS PRESENTES ACTUACIONES, EL CONTRIBUYENTE REGISTRA DEUDA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.....\$85.819,99.-
MULTA ART 68 CFP 100%.....\$85.819,99.-

PERCEPCIONES DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS NO PRACTICADAS
REG 14- RG- DGR 31/2012.....\$22.740,51.-
MULTA ART 68 CFP 100%.....\$22.740,51.-

INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES ART 50 CFP:

RG DGR23/2011-.....\$3.000.-
RG DGR 23/1992.....\$5.300.-

TOTAL:.....\$225.421.-

SON PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO.-

Asimismo se recuerda que según el Ap.-B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts. 50 y 68. En este supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

2 días - 10059 - 2/7/2015 - \$ 3577.72.-



NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005932/2004 HERRERA MARIA CRISTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HERRERA MARIA CRISTINA DNI 5.995.267 sobre un inmueble de 530 M2 ubicado en calle Los molles s/n, Lugar Bo. Villa La Selva, comuna Salsipuedes, Pedanía Rio Ceballos Departamento Colon, , que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Lote 12, en su costado Este con calle Los Molles y al Oeste con lote 7 siendo titular de cuenta N° 13041871141 RIOSECO LUIS ANGEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIO SECO LUIS ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 02/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 11827 - s/c - 03/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097873/2010 GONZALEZ DIMAS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ DIMAS DNI 11.745.228 sobre un inmueble de 2020, 36 M2 Lote 53-54-55 ubicado en calle Ruta 28 – Ex Nacional 20 s/n – Localidad El Durazno, Departamento Punilla que linda según fs. 108/1, en su costado Nor-Este con Parc. 008, en su costado Sud-Este con Ruta Provincial 28 , al Sur-Oeste con Calle 2 , y al Nor- oeste con Parcela 009 , siendo titular de la cuenta N° 230431460284 (Lote 53, Mz C) CAPETTA FRANCISCO , Cuenta N230431460292 (Lote 54, Mzna C) CAPETTA FRAN-

CISCO , Cuenta N 230418965806, (Lote 55, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CAPETTA FRANCISCO (Lotes 53,54, Mzna C) MASSA CELINDA JUANA (Lote 55 , Mzna C) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23/02/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 11921 - s/c - 03/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-080057/2007- RUIZ RAUL RICARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ RAUL RICARDO DNI 27.045.943 sobre un inmueble de 120 metros cuadrados ubicado en calle Pública s/n, Lugar Olivares San Nicolás, Comuna Olivares San Nicolás, Pedanía Copacabana, Departamento Ischilín, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con resto superficie, en su costado Sur con resto superficie, en su costado Este con Pasaje sin nombre y al Oeste con resto de superficie, siendo titular de la cuenta N 170306182164 PUENTE HNOS. M. A. E. S. Ha, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales PUENTE HNOS. M. A. E. S. A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 01/11/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 11478 - s/c - 02/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 1051-13 - Camila del Carmen CORTEZ - Expte N° 0109-089023/09 - Se comunica a la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. N° F5.283.870) que por Expediente. N°: 0109-089023/09 – Caratulado: ELEVA RENUNCIA JUBILACION ORDINARIA - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 1051 de fecha 08 AGO 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de agosto de 2009, la renuncia presentada por la docente Camila del Carmen CORTEZ (M.I. N° F5.283.870), en el cargo de Maestro de Grado en la Escuela de Nivel Primario "CEFERINO NAMUNCURA" de esta capital dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficio de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución N° 292840/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 11915 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 885/13 - Estela Beatriz CHAPUR - Expte N° 0109-103107/11 - Se comunica a la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. N° F4.979.926) que por Expediente. N°: 0109-103107/11 – Caratulado: ELEVA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 885 de fecha 04 JUL 2013 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir del 21 de julio de 2011 por razones particulares presentada por la docente Estela Beatriz CHAPUR (M.I. N° F4.979.926), dependiente de este Ministerio, al cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario "JUAN JOSÉ PASO" de San Antonio de Arredondo, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días - N° 11910 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 418/15 - Ivana Emilse BOG- Expte N° 0645-001117/13 - Se comunica a la docente Ivana Emilse BOJ (M.I. N° 30.583.746) que por Expte N° 0645-001117/13.- Caratulado: INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ¿SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL CENMA N°215 EXTENSIÓN AULICA JUAN JOSE PASO E IPEM N°155 JUAN JOSE PASO ¿DESAPARICION DE MODULOS PAICOR.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 418 de fecha 05 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN – RESUELVE: Art. 1°.- ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de los docentes Manuel Agustín LÓPEZ CARUSILLO (M.I. N° 35.018.390), Verónica Anabel CARABAJAL (M.I. N° 29.136.844), María Cristina ACTIS (M.I. N° 6.157.920), Rocío Analía Soledad GALLARDO CABRAL (M.I. N° 24.453.790), Ivana Emilse BOJ (M.I. N° 30.583.746), Sandra Liliana FAVACCIO (M.I. N° 16.947.771), María Elena de Lourdes GIORGIS (M.I. N° 12.245.565), Silvia Cecilia MOYANO (M.I. N° 14.154.111), Noemí Antonia MOYANO (M.I. N° 21.776.218), Patricia Lucrecia VICTORIA (M.I. N° 24.697.571), Andrea Leticia PENEDO

(M.I. N° 24.172.404), Claudia Inés REINATO (M.I. N° 16.502.321), Nicolás Alberto SABA (M.I. N° 12.560.767), María Emilse SOSA VEIRA (M.I. N° 14.798.743), Verónica Inés TESTA (M.I. N° 26.905.911), Julio César YAPURA (M.I. N° 12.578.514), Stella Maris ZALAZAR (M.I. N° 14.579.820), Clarisa Elizabeth BROCAL (M.I. N° 16.292.842), Mónica Liliana DURÁN (M.I. N° 16.740.458), Alicia María GAUNA (M.I. N° 21.923.824), Walter Ignacio CAMACHO (M.I. N° 24.361.664), Claudio Alejandro MORENO (M.I. N° 20.150.752), Noris Delna PISTOIA (M.I. N° 5.642.580), Mónica Liliana DURÁN (M.I. N° 16.740.458), Graciela del Rosario LUJÁN (M.I. N° 13.821.379), todos del Instituto Provincial de Educación Media N° 155 "JUAN JOSÉ PASO" de Capital, dependientes de este Ministerio, por los hechos descriptos en el considerando de este dispositivo legal, por encontrarse incursos -Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5°, incs. a), h) e i) del Decreto-Ley N° 214/E/63, además de tipificar las conductas desplegadas por los aludidos docentes en las Faltas Graves Nros. 10 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto N° 10895/A/60- y en el art. 1°, inc. a) del Decreto N° 586/A/63. Art. 2°.-ORDENAR la instrucción -a través del servicio letrado que determine la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio- de formal sumario administrativo en contra de la docente Liliana Raquel ZALAZAR (M.I. N° 13.680.319), quien revista en un cargo de Director de Primera (Enseñanza Media) del Instituto Provincial de Educación Media N° 155 "JUAN JOSÉ PASO" de Capital, dependiente de este Ministerio, por los hechos consignados en el considerando del presente instrumento legal, encontrándose incurso -Prima Facie- en la trasgresión de los deberes y obligaciones impuestas al personal docente por el art. 5°, incs. a), h), i), j) y k) del Decreto-Ley N° 214/E/63, además de tipificar la conducta desplegada por la mencionada docente en las Faltas Leves N° 5 y Faltas Graves Nros. 10, 11 y 25 del Reglamento de Faltas -Decreto N° 10895/A/60-, y en el art. 1°, inc. a) del Decreto N° 586/A/63.

5 días - N° 11871 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 14 MAY 2015 - ANDREOSI S.R.L. Ref.: Expediente S.F. 9567570/15 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 9567570/15, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215268594 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66939470-1, con domicilio en calle Manuel A Ocampo 1865 de la localidad Villa María, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento total a la Intimación librada con el objeto de que constituyera su Domicilio Fiscal Electrónico de fecha 12-02-14, por lo que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Art. 41 Domicilio Fiscal Electrónico: "... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Según lo establecido en el Art 14° (4) el que establece: "... La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI - SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES - PRESENTACIONES - SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes...". Siendo que en su calidad de Gran Contribuyente y/o Agente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos debían haber constituido su Domicilio Fiscal Electrónico hasta el 31-10-2013. Que si bien lo realizó dentro del plazo otorgado por la intimación no efectuó el pago de la Multa reclamada. Por lo que esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 el que dice al comienzo: "...Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Y por ende tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 500,00) a (\$ 10.000,00). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215268594, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-66939470-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 12094 - s/c - 06/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) N° 0495-115695/09 - Clara Beatriz BECERRA - Expte N° 0495-115695/09 - Se comunica a la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. N° F4.472.859) que por Expediente. N°: 0495-115695/09 - Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA - CENPA N° 8 - GUARDERIA MUNICIPAL N° 5 - COLINAS - VILLA CARLOS PAZ - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 567 de fecha 03 MAY 2013 - EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE : Art. 1°.- ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de octubre de 2010, la renuncia presentada por la docente Clara Beatriz BECERRA (M.I. N° F4.472.859), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en el Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A) N° 8 "GUARDERIA MUNICIPAL" de Villa Carlos Paz, con motivo de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria conforme a la Resolución N° 301798/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - N° 11914 - s/c - 03/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 17 ABR 2015 - LA CHAVELA S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9328984/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70758067-0, con domicilio en calle Italia Esq. Bvrd. Ignacio María Lardizabal S/N Barrio Centro de la localidad Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio 2013, Enero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente LA CHAVELA S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70758067-0, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°, el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 12098 - s/c - 06/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución N° 0526/15 - Art. 1°.- APROBAR el sumario ordenado por Resolución N° 0284/14 de esta Dirección General, en contra del Prof. Néstor Antonio RUSSO (D.N.I. N° 20.783.403), docente del IPETYM N° 133 "Dr. FLORENCIO ESCARDÓ" de Capital; por haberse llevado a cabo respetando las formalidades que establece el Decreto N° 586/A/63 y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.- Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva y gírese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, para su conocimiento e intervención.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aringoli

5 días - N° 11901 - s/c - 07/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución N° 0382/15 - Art. 1°.- APROBAR el sumario ordenado por Resolución N° 1064/11 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en contra del Prof. Claudio Ariel MARTÍNEZ (D.N.I. N° 25.080.782), en tres (3) horas cátedra de Lengua Castellana de 6° Año U -Turno Tarde-, en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2° Año C -

Turno Mañana-, en dos (2) horas cátedra de Formación Artístico Cultural (Teatro) de 6° Año U –Turno Tarde-, en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2° Año B -Turno Tarde- y en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 1° Año B -Turno Tarde-, en el IPETYM N° 133 “Dr. FLORENCIO ESCARDÓ” de Capital; dando por acreditada la imputación de abandono de cargo prevista en el apartado 1° del Decreto 4670/A/61.- Art. 2º. SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA del mencionado docente, en la situación de revista detallada en el Art. 1º de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en el “Considerando” precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63.- Art. 3º. PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines solicitados por el Art. 2º de la presente Resolución.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aringoli

5 días - N° 11898 - s/c - 07/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N° 936/13 - Iakov ROSHKA - Expte N° 0623-117826/09 - Se comunica a la docente Iakov ROSHKA (M.I. N° 93.889.929), que por Expediente N° 0623-117826/09, Caratulado: E/PRESUNTO ABANDONO DE CARGO PROF. ROSHKA IAKOV. Se ha resuelto: NOTIFICAR de lo dispuesto en el Decreto N° 936/13 de fecha 12/08/2013 – DISPONESE la cesantía del docente Iakov ROSHKA (M.I. N° 93.889.929), en seis (6) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Técnica Instrumental Contrabajo, del Conservatorio Superior de Música “FÉLIX T. GARZÓN” de esta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior – Ministerio de Educación-, a partir del 16 de septiembre 2009, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto – Ley N° 214/E/63.

5 días - N° 11905 - s/c - 03/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004753/2004 PETTITTI HECTOR DANIEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PETTITTI HECTOR DANIEL DNI 14737175 sobre un inmueble de 800 metros cuadrados ubicado en calle Publica s/n Villa Yacoana Valle Hermoso Pedanía San Antonio Departamento punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con campo de mayor superficie, en su costado Sur con calle Buenos Aires, en su costado Este con lote 9, en su costado Oeste con lote 6, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230211737790 y 230211737781 siendo titular de cuenta CELIA ESTHER MANARIN DE GUT cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CELIA ESTHER MANARIN DE GUT y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 29/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 12312 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004583/2004- CAPANELLI MARIA DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAPANELLI MARIA DEL CARMEN DNI 18.176.778 sobre un inmueble de 525 metros cuadrados ubicado en calle Palemón Carranza s/n, lugar Barrio Mieres Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 50, en su costado Sur con Lote 52, en su costado Este con calle Palemón Carranza y al Oeste con Parcela 20, siendo titular de la cuenta N 230311776784 ARTETA SILVERIO GENARO, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales ARTETA SILVERIO GENARO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 21/10/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 12315 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006915/2004 HEREDIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida HEREDIA ISABEL M.I N° 4.789.349 sobre un inmueble de 306 m2 ubicado en Padre Luis Monti 2489 Córdoba Departamento

Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Suipacha, en su costado Sur con Padre Luis Monti, en su costado Este con J. José Casal y al Oeste con Ciriaco Ortiz siendo titular de cuenta N° 110102367723 VERA FARIAS JESUS cita al titular de cuenta y al titular registral VERA FARIAS JESUS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 12319 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-087776/2008- GODOY MARIA LIBERA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GODOY MARIA LIBERA (HOY SU SUCESION) D.N.I. 8.325.821 - sobre un inmueble de 25 Ha. (Parte de una mayor superficie) ubicado en Zona Rural, de la Localidad de Piedras Amontonadas, Comuna Paso Viejo, Pedanía Pichana, Departamento Minas, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Cecilia Soria, en su costado Sur con B. Maldonado Gilda de, al Este con calle Publica (calle Córdoba y Lote 5 parte) y al Oeste con Parcela 1 y Parcela 12, siendo titular de la cuenta N° 360118231135 CUELLO ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CUELLO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 12415 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008333 / 2005- Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARAY VERONICA ALEJANDRA , DNI 22.223.975 sobre un inmueble de 376,58 M2, Lt 1 , Mzna B , ubicado en calle Avda. 9 de Julio esquina Avda. Costanera s/n , Barrio Maipú , Ciudad de La Calera , Pedanía Calera Norte , Departamento Colón | , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con calle 9 de Julio , en su costado Sur con Pereyra Laura Rosario , al Este con Avda. Costanera , y al Oeste con Romero Marcela Viviana , siendo titular de la cuenta N° 130120251261 PEREYRA LAURA ROSARIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PEREYRA LAURA ROSARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06 /03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 12416 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075155 /2006 LAGUNA ALBERTO FRANCISCO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LAGUNA ALBERTO FRNACISCO , DNI 14.939.923 sobre un inmueble de 586,88 M2, Lt 15 , Mzna 9 , ubicado en calle El Redentor 280, Lugar Villa Carlos Paz , Pedanía San Roque , Departamento Punilla , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte- Este con Lote 12 , en su costado Sur-Oeste con Calle El Redentor , al Sud-Este con Lote 14 , y al Nor- Oeste con Lote N 16 , siendo titular de la cuenta N° 230404857482 ESTEVE LIRIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ESTEVE LIRIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/ 03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación

o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12417 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023045 /2005 SANTINI ANTONIO RODOLFO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SANTINI ANTONIO RODOLFO DNI 20.486.312 sobre un inmueble de 485.50 M2 Lote 15 A PTE ubicado en calle Esperanto (Ex Consejal Peñaloza) N 526 Barrio Alto Alberdi Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parc. 033 en su costado Sur con Parc. 31 y 29, al Este con Pasaje Público, Parc. 48 y al Oeste con calle Esperanto siendo titular de la cuenta Nº 110100421887 PINZANI HUMBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PINZANI HUMBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 8/07/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12455 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004642/2004 - COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSNTANTINIS FANNY WUALQUIRIA D.N.I. 7.335.941 sobre un inmueble de 500 M2 ubicado en Potrero de Garay, Barrio Las Residencias Amp. 4, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle 13, en su costado Sur con Lote 6b, en su costado Este con Lote 9ª, 9b 10ª y 10b y en su costado con Oeste con Lote 11b, siendo titular de la cuenta Nº 31081147183-5 COMPANIA CENTRAL INMOBILIARIAS.A. TECNIC cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral AVALOS DE GUTIERREZ ANGELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12460 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095529 /2009- DITTA LUIS ANTONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DITTA, LUIS ANTONIO D.N.I. 17.386.285 sobre un inmueble de 847 M2 MZ 22, Lote A ubicado en calle Pública s/n, de Bo. de Villa Yuspe, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Lote 22 B, al Este con calle Pública y al Oeste con Costa Río Yuspe, siendo titular de la cuenta Nº 230303390109 RIVEIRO DE SOSA FLORA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RIVEIRO DE SOSA, FLORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 / 11 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12462 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101430/2011 - AVILA LEDEZMA GABRIELA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AVILA LEDEZMA GABRIELA ALEJANDRA D.N.I. 22.223.975.- sobre un inmueble de 376,58 M2 Lt. 1, Mzna. B, ubicado en calle Av. 9 de Julio esquina Avda. Costanera s/n, Barrio Maipu, Ciudad La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle 9 de Julio, en su

costado Sur con Pereyra Laura Rosario, al Este con Avda. Costanera y al Oeste con Romero Marcela Viviana, siendo titular de la cuenta Nº 130120251261 PEREYRA LAURA ROSARIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PEREYRA LAURA ROSARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12463 - s/c - 08/07/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101430/2011 - AVILA LEDEZMA GABRIELA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AVILA LEDEZMA GABRIELA ALEJANDRA D.N.I. 22.223.975.- sobre un inmueble de 376,58 M2 Lt. 1, Mzna. B, ubicado en calle Av. 9 de Julio esquina Avda. Costanera s/n, Barrio Maipu, Ciudad La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle 9 de Julio, en su costado Sur con Pereyra Laura Rosario, al Este con Avda. Costanera y al Oeste con Romero Marcela Viviana, siendo titular de la cuenta Nº 130120251261 PEREYRA LAURA ROSARIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral PEREYRA LAURA ROSARIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/03/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 12464 - s/c - 08/07/2015 - BOE

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

Resolución Nº 0766/15 - Art. 1º.- AMPLIAR el Art. 2º de la Resolución Nº 0382/15 de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, por el cual se solicita a la Superioridad, se disponga la cesantía del Prof. Claudio Ariel MARTÍNEZ (D.N.I. Nº 25.080.782), docente del IPETYM Nº 133 "Dr. FLORENCIO ESCARDÓ" de Capital, configurándose el abandono de cargo en las siguientes fechas: en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 1º Año "B" y en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año "B", a partir del 15/12/07; en cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 2º Año "C" y en tres (3) horas cátedra de Lengua Castellana de 6º Año "U", a partir del 16/12/07 y en dos (2) horas cátedra de Formación Artística Cultural de 6º Año "U", a partir del 17/12/07.- Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente al interesado, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para su continuidad.- FIRMA: Ing. Domingo Horacio Aríngoli

5 días - Nº 11900 - s/c - 07/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

Resolución PFD 093-2015 - CÓRDOBA, 30 de Junio de 2015. REF.: EXPTE. Nº 0562-001689/2015 - Contribuyente: CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A. VISTO: el expediente Nº 0562-001689/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A." -Orden de Tarea Nº VI 2162-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 09/06/2015 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley Nº 6006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente "CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P., la Ley Nº 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente "CIMSA CORPORACION INDUSTRIAL MISIONERA S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, que con fecha 09/06/2015 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo

establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 12524 - s/c - 08/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

Resolución PFD 092-2015 - CÓRDOBA, 30 de Junio de 2015. - REF.: EXPTE. N° 0562-001684/2015 - Contribuyente: DISTRIBUCION NORTE S.A. VISTO: el expediente N° 0562-001684/2015, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "DISTRIBUCION NORTE S.A." -Orden de Tarea N° VI 2163-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO: I.- QUE con fecha 12/06/2015 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 64 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba (Ley N° 6006 t.o. 2015) -en adelante C.T.P.-, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 86 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Contribuyente "DISTRIBUCION NORTE S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 67 del C.T.P. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 86 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente "DISTRIBUCION NORTE S.A." y a los Sres. ASSEFF ERNESTO ROBERTO y BARBATI ARMANDO, responsables solidarios del citado Contribuyente, que con fecha 12/06/2015 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 64 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial - artículo 86 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 12519 - s/c - 08/07/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS OBJETO: El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. llama a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Gerencia de Logística, sita en calle Humberto Primo 670 Piso 3 Torre Fraguero - Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba, el día 28 de Julio de 2015 a las 12:00 hs. Aclaraciones: Se admitirán por parte de los oferentes adquirentes de Pliegos - requerimientos de aclaraciones sobre el contenido de los Pliegos hasta el 21 de Julio de 2015.* Pliegos: Disponibles a la venta hasta el día 23 de Julio de 2015 inclusive. Adquisición de Pliegos: 1) Gerencia de Logística: calle Humberto Primo N° 670 Piso 3 – Torre Fraguero – Complejo Capitalinas de la Ciudad de Córdoba. 2) Sucursal Buenos Aires: calle Bartolomé Mitre N° 335 / 41 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) En Sucursal Rosario: calle Santa Fe N° 1098 de la Ciudad de Rosario. Valor del Pliego: \$ 25.000.- (Pesos: Veinticinco mil.-) Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. o haber iniciado el trámite de inscripción. Sitio Web: www.bancor.com.ar *El presente se rige por los términos y condiciones contenidos en los Pliegos.

3 días - N° 12318 - \$ 1837,26 - 03/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

CONCURSO DE PRECIOS PAVIMENTO

DECRETO N° 110/15: VISTO: la necesidad de adquisición de hormigón elaborado "H25" a los efectos de realizar la obra de pavimento en calle Saavedra entre 1º de Mayo y México; y CONSIDERANDO: QUE los procedimientos previstos en el Régimen de Contrataciones Municipal vigente a los efectos de su contratación. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: Art. 1º) LLAMASE a Concurso de Precios para la adquisición de 130 M3 de hormigón elaborado "H 25" para la ejecución de la obra de pavimento en calle Saavedra entre calles 1º de Mayo y México en un todo de acuerdo a los pliegos generales y particulares del presente Concurso de Precios. Art. 2º) Los pliegos generales y

particulares podrán ser retirados en horarios de 8 hs. a 13 hs., de lunes a viernes en mesa de entrada de la Municipalidad de Hernando, a partir del 29 de Junio de 2015 sin costo para los oferentes. Art. 3º) Las propuestas se receptorán en mesa de entrada de la Municipalidad de Hernando, en horarios de 8 hs a 13 hs., de Lunes a Viernes, hasta el 07 de Julio de 2015 a las 9hs. Art. 4º) El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 07 de Julio de 2015 a las 10:30 hs. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Hernando Art. 5º) La erogación del cumplimiento del presente Decreto se imputará a la partida: 2.1.07.01.01.06 OBRA CORDON CUNETA Y ADOQUINADO del presupuesto de gastos vigente. Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.- Dr. Jorge Alberto YAMUL - Intendente Municipal

3 días - N° 11892 - \$ 1893,36 - 03/07/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 229/2015. OBJETO CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA AISLACION FISICO- MECANICA CAÑERIA DE DISTRIBUCION DE AGUA GLICOLADA FRIA DE LA NUEVA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO Y TANQUE DE ACUMULACION. Lugar de consultas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- Dpto. de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. Nombre del PRE ADJUDICATARIO: AMIANGRAF S.R.L. CUIT: 30-70834313-3 DOMICILIO DEL PRE ADJUDICATARIO : LORENZO BARCALA 682 - (5000) CORDOBA - MONTO PRE ADJUDICADO: \$ 79.000.-

1 día - N° 11728 - \$ 254,92 - 02/07/2015 - BOE

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LICITACION PRIVADA N° 20/2015 - Expte 0028993/2015

Objeto: Adquisición de Material Descartable. Apertura: 13/07/15, 11:00 Horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - N° 12286 - \$ 198,02 - 02/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4269

LICITACION PUBLICA N° 4269 APERTURA: 23-07-15 HORA: 10.- OBJETO: "ESTACION DE FIL-TRADO SUPLEMENTARIA DE GAS OIL A UTILIZARSE EN CENTRAL BICENTENARIO.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 4.235.000.- PLIEGO: \$ 4.235.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - N° 12050 - \$ 526,68 - 02/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4265

LICITACION PUBLICA N° 4265 APERTURA: 21-07-15 HORA: 10.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN COMPLEJO CENTRAL LAS FERIAS, S.E.A. OESTE, ESTACION TRANSFORMADORA LAS HIGUERA, ESTACION DE MANIOBRAS EX AGUA Y ENERGIA.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 1.533.166,80.- PLIEGO: \$ 1.533.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - N° 12497 - \$ 721,08 - 06/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Licitacion 20 Cuadras Pavimento Articulado

Municipalidad de Villa Dolores - Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo N° 1 Villa Dolores Cba. Secretaría de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín N° 650 (Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal) - Tel. 03544-422005/423331.- Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.- Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. N° 14.176. Obra Pública: "Ejecución de 20 Cuadras de Pavimento Articulado en calle urbanas" a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Licitación Pública: Expediente Interno N° 14.176.- Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00.- Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$16.000,00).- Plazo de Ejecución: 06 meses.- Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000).- Compra de Pliegos: Hasta el día 08/07/2015- Hora 13.- Lugar: Secretaria de Hacienda –Munic. Villa Dolores.-Presentación de Propuestas: Día 17/07/2015 - Hora: 10.30.- Lugar: Secretaria de Gobierno. Munic. Villa Dolores.- Apertura de

Propuestas: Día 17/07/2015 – Hora 12.- Lugar: Salón de los Cuadros-Nuevo Palacio Municipal.- Financiamiento de la Obra: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
6 días - N° 11904 - \$ 3525,42 - 07/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 21304/2015 – Licitación Pública N° 14/2015 (Ley 13064)
"REMODELACIONES VARIAS EN PEINE SECTOR OESTE PABELLON ARGENTINA".
VALOR DEL PLIEGO: \$ 785,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS:
Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad
Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto.
Licitaciones), el día 20-07-2015 hasta las 10,30 hs. APERTURA: 20-07-2015 - 11,00 horas.
5 días - N° 11377 - \$ 1091 - 07/07/2015 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA - ASUNTO: REHABILITACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 3 – TRAMO:
SAN ANTONIO DE LITÍN – CINTRA – AUTOPISTA Expediente N° 0045-017133/14 -
Presupuesto Oficial: \$189.856.849,02 - Categoría: Segunda – Especialidad Vialidad
APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2015 - HORA: DIEZ(10:00) Avenida Figueroa Alcorta N° 445
- Salón de Actos – Dirección Provincial de Vialidad – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS
PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 30 DE JULIO INCLUSIVE MEDIANTE DEPOSITO EN
CUENTA CORRIENTE N° 3344/6 SUCURSAL 900 CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1° PISO - AVDA. FIGUEROAALCORTA
445, CÓRDOBA, DE 08:30 A 15:30 HS. – Lugar donde deberán ser presentadas las Ofertas el
mismo día y hasta la Hora de Apertura de las Propuestas – Precio del Pliego \$10.000,00 –
Sellado de Ley \$ 100,00.-
3 días - N° 12136 - s/c - 02/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4268

LICITACION PUBLICA N° 4268 APERTURA: 21-07-15 HORA: 09.- OBJETO:
"CONTRATACIÓN DE SISTEMA ANTIFRAUDE DE RIESGO ELÉCTRICO PARA
DISTRITO LA FALDA Y COSQUÍN, DEPENDIENTES DE ZONA "B" LA FALDA.". LUGAR
Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso
– Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 2.299.000.- PLIEGO: \$ 2.299.- SELLADO DE LEY:
\$ 100
3 días - N° 12288 - \$ 589,86 - 03/07/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3698

Llamase a Licitación Pública N° INM - 3698, para la ejecución de los trabajos de
"Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal OLIVA (CBA). La fecha de
apertura de las propuestas se realizará el 02/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras
y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311
– (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en
la Sucursal Oliva (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa María (Cba). Asimismo pueden
efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.-
4 días - N° 11604 - \$ 1458,24 - 02/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4271 APERTURA: 28-07-15 HORA: 09.- OBJETO: "PLAN DE
OBRAS DE DISTRIBUCIÓN 2015 – CÓRDOBA CAPITAL – REMODELACIÓN DE
DISTRIBUIDORES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN (13,2 KV), DIST. GRIGAITIS Y DIST.
RUTA 19. LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones,
Bv. Mitre 343 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.918.865.- CATEG.:
Primera ESPEC.: Electromecánica SUBESPECIALIDAD: redes MT y BT PZO EJEC.: 120
días calendarios VALOR PLIEGO: \$ 8.919.- REPOSICION SELLADO: \$ 100
5 días - N° 11873 - \$ 1423,20 - 03/07/2015 - BOE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licit. Pública 214/15

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las
ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. No.
1154/15. Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores
tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a
diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a

partir de la efectiva recepción de la orden de compra. Valor del Pliego: PESOS CUATRO
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 4.371,00). Aviso: La información es parcial y
debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar . Lugar,
fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –
Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed.
el día 14 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs.

8 días - N° 11433 - \$ 2698,88 - 08/07/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

Licitación N° 3701

Llamase a Licitación Pública N° INM - 3701, para la ejecución de los trabajos de
"Distribución interna" en el edificio sede de la sucursal RIO TERCERO (CBA). La fecha
de apertura de las propuestas se realizará el 08/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de
Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso
oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada
Dependencia, en la Sucursal Rio Tercero (Cba) y en la Gerencia Zonal Villa María
(Cba). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de
la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO
ESTIMADO: \$ 1.110.766 más IVA.-
4 días - N° 11603 - \$ 1034,08 - 06/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PRIVADA 823

LICITACIÓN PRIVADA N° 823 APERTURA: 22/07/2015 09:00 Hs. OBJ.: "Ampliación
Edificio Administrativo y Guardia Distrito Totoral". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Central,
Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba. P.OF.: \$1.699.425,37.- CAT.: Primera
ESP.: Arquitectura P.EJEC.: 90 días Calendarios VALOR DEL PLIEGO: \$ 1600.- SELLADO
LEY: \$ 100
3 días - N° 12062 - \$ 501,45 - 03/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 63/2015.

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinada a los
talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes
de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del
corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.
APERTURA: 16/07/2015. HORA: 09:00 MONTO: \$ 363.250,00. AUTORIZACION:
Resolución N° 96/2015, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario
de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE
PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363,00). Presentación de las propuestas:
en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario
de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs.,
hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.
3 días - N° 12392 - s/c - 03/07/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS



Secretaría de
TRANSPORTE

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2015/000005	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERIA.
FECHA DE SUBASTA	13/07/2015
HORARIO DE SUBASTA	DE 10:00 HS A 14:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 56.277,44
MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA	1%
FORMA DE PAGO	LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRASPÚBLICAS
PLIEGOS	PODRÁN SER DECARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar)

1 día - N° 12445 - s/c - 02/07/2015 - BOE